



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

AUTO SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, VEINTIOCHO (28) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL
VEINTITRÉS (2023)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE: MI BANCO - BANCO DE LA MICROEMPRESA DE
COLOMBIA S.A. ANTES BANCO COMPARTIR S.A.
EJECUTADO: CLAUDIA ELENA CALDAS TORO
RADICADO: 6300140030082021-00463-00

Para los fines pertinentes, se deja en conocimiento de la parte demandante el oficio procedente del pagador de la sociedad POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., donde informan dan cuenta de los resultados infructuosos de la medida cautelar decretada; para el efecto, **SE ORDENA al Centro de Servicios Judiciales de la ciudad** que remita el link del expediente al correo electrónico notificaciones@staffjuridico.com.co, correspondiente al apoderado de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

29 DE SEPTIEMBRE DE 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal

P.A.R.V.

Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **275896d9e531b002adff07bef5767b411028206b35b9724c3bb9344f92bdbbeb2**

Documento generado en 28/09/2023 08:05:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>